

Santiago, 15 de octubre de 2015

0 8 3

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Bancos, en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, comunicamos a usted que el día de hoy fue recibido en las oficinas del Banco y anotado en el Registro de Accionistas el Pacto de Accionistas suscrito con fecha 7 de octubre recién pasado, entre EMPRESAS JUAN YARUR SpA; INVERSIONES NUEVA ALTAMIRA LIMITADA; LUIS ENRIQUE YARUR REY; IMSA FINANCIERA SpA; JORGE ALBERTO YARUR REY; INVERSIONES CERRO SOMBRERO FINANCIERO SpA; INMOBILIARIA E INVERSIONES CHOSICA S.A.; LUANPAMA CORPORATION; SOCIEDAD FINANCIERA DEL RÍMAC S.A. e INVERSIONES VYR LIMITADA.

Entre los aspectos principales que considera dicho pacto de accionistas, se encuentran:

- Regular disposiciones relativas a la transferencia de acciones del Banco entre los miembros del Pacto;
- Acuerdo de votación de acciones en las juntas de accionistas del Banco de Crédito e Inversiones, fijando como representante al señor Luis Enrique Yarur Rey, quién estará autorizado para votar y aprobar todas aquellas materias que puedan someterse a la votación de los accionistas en tales juntas; y
- El pacto tiene una duración de 25 años, y al momento de entrar en vigencia, quedará sin efecto y terminará el Pacto de Accionistas Original suscrito con fecha 30 de diciembre de 1994.

Saluda atentamente a usted,



Pedro Balla Friedmann
Gerente General Subrogante

CASA MATRIZ EL GOLF 125 - CASILLA 136 - D

TELEFONO 6927000 - FAX 6953775

INTERNET: www.bci.cl

SANTIAGO - CHILE